

RESOLUCIÓN No. **1413**  
(Tunja, 7 MAR 2019 )

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACION PUBLICA No. 011 DE 2019  
**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE  
CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SOGAMOSO"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y sus contratos se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992, e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SOGAMOSO"**.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, contratará con cargo al Certificado **813 de Veintisiete (27) de febrero de 2019**, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 28/100 PESOS MONEDA LEGAL (\$625'644.849,28)**. Según **Proyección Realizada por parte de la Universidad**.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del proceso, como consta en acta de los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos, quienes el siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019), revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE DUITAMA"**. Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, recomendar al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la **INVITACION PUBLICA No. 011 DE 2019**, cuyo objeto es la: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SOGAMOSO"**.

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 011 de 2019, se hará el día siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera; y el cierre con recepción de ofertas de la misma se hará hasta día, el día El día viernes quince (15) de Marzo de 2019 hasta las 3:30 p.m, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja de la UPTC, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones así:

<b>PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO Y APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:</b>	Jueves siete (7) de Marzo de 2019. En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal <a href="http://Secop">Secop</a>
<b>Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:</b>	Hasta el viernes ocho (8) de Marzo de 2019, antes de las 3:00 p.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>
<b>Publicación Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:</b>	El día Martes doce (12) de Marzo de 2019. En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal <a href="http://Secop">Secop</a>
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.</b>	El día viernes quince (15) de Marzo de 2019 hasta las 3:30 p.m. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja)
<b>Evaluación De Las Propuestas</b>	Desde el viernes quince (15) de Marzo al Miércoles veinte (20) de marzo de 2019.
<b>Publicación EVALUACIÓN PRELIMINAR, RESULTADOS de evaluación REQUISITOS HABILITANTES y REQUISITOS DE PONDERACIÓN:</b>	El día miércoles veinte (20) de marzo de 2019. En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal <a href="http://Secop">Secop</a>
<b>OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS</b> (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Hasta el día viernes veintidós (22) de Marzo de 2019, hasta las 10:00 a.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
<b>PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	El día miércoles veintisiete (27) de Marzo de 2019. En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal <a href="http://Secop">Secop</a>

<b>EVALUACIÓN FINAL Resultados finales Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>	El día miércoles veintisiete (27) de Marzo de 2019. En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop
<b>RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN</b>	El día miércoles veintisiete (27) de Marzo de 2019. En Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop.
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.
<b>Entrega y verificación de documentos SySO y Ambiental ; Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio</b>	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato

**ARTICULO 3°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **7 MAR 2019**



**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Rector (E) – Ordenador Del Gasto  
**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**

Elaboro: ALEX ROJAS/Profesional Dirección Jurídica  
Revisó: Dr. Ricardo Bernal /Director Jurídica



11